

AUTORIZACIÓN DE CIRCULACIÓN CON SOBREDIMENSIÓN

REGIÓN DE	2709	Nº .AUTORIZACION Nº SOLICITUD	
REGION	42002	N° SOLICITUD	
	25/04/2011	INGRESO	

INDICAN:	UE MAS ABAJO SE	IAS Y/O RESTRICCIONES Q	: CUMPLIR CON LAS EXIGENCIAS Y/O RESTRICCIONES QUE MAS ABAJO SE INDICAN:	DEBERA
		}	0	DISTANCIAS ENTRE EJES
2		7	(4)	N° DE RUEDAS
en a se		11.8	7 16	PESOS X EJES
		(D) (D) (D)	(S) (D) (D)	TIPO DE EJES
	,,	1.3	51	DIST.ENTRE CONJUNTOS
			N DE EJES	CONFIGURACIÓN
	Remolque >	SemiRemolque ▶ JG-9131	Vehiculo ▶ BLKB-19 SemiR	PATENTES
กั		TRANSPORTE	DEL VEHICULO DEL	INFORMACIÓN
(er.)	Total ▶ 18	Carga ▶ 10	Plataforma ► 12	LARGO (mts)
lui Dast Passi Passi	Total ▶ 4.4	Carga ▶ 3.4	Plataforma ▶ 1	ALTO (mts)
20 2. 3. (2. 1) 1. 3. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4. 4.	Total ▶ 3.2	Carga ▶ 3.2	Plataforma ▶ 2.7	ANCHO (mts)
280 19 18 18		AUTORIZADAS	DE DIMENSIONES AU	INFORMACIÓN
n Iness ilitu Ma	25/04/2011	Fecha Aprox. Viaje 25	518	TOTAL DE K.M
	4		A-16; A-5 NORTE; 11 CH	RUTA A RECORRER
	FRONTERA CHUNGARA	Destino ▶ FR	Origen ► PUERTO IQUIQUE	LOCALIDADES
	ICA	Destino ▶ ARICA	Origen ► IQUIQUE	COMUNAS
	REGIÓN	Destino ▶ XV REGIÓN	Origen ▶ I REGIÓN	REGIONES
			DEL TRAYECTO	INFORMACIÓN
An - art	PBT ▶ 34.8	Tara ▶ 15	Carga ► 19.800	PESO EN TONELADAS
	L-200	MARCA JOHN DEERE MOD.	MAQUINARIA EXCAVADORA MARCA JOHN DEERE MOD. L-200	DESCRIPCIÓN CARGA
			DE LA CARGA	INFORMACIÓN
otmail.com	L@ translilian_33@hotmail.com	email@	LOA	DOMICILIO
	8	CIUDAD	ARICA	COMUNA
1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	O ; 265287	FONO	XV REGIÓN	REGIÓN
	1504	Z	12209060-4	RUT EMPRESA
	2	1	LILIAN ROMERO MENACHO	NOMBRE / RAZÓN SOCIAL
			N DE LA EMPRESA	IDENTIFICACIÓ
	11/2/8/17	· ·		

Esta autorización debe ser comunicada a Carabineros de Chile, previo al inicio del viaje (Artículo 57 Ley de Tránsito N° 18.290). Controlar pesos y dimensiones en Plazas de Pesaje Fijas y Móviles del recorrido autorizado y entregar copia de esta Autorización en cada control. CIRCULACIÓN: Se deberá cumplir estrictamente la normativa de tránsito vigente y aquellas condiciones que se establezcan en esta autorización. En caso de ver impedida su circulación, deberá solicitar el apoyo a Carabineros de Chile, para el uso de caminos de alternativa. VELOCIDAD MÁXIMA: La establecida en la legislación Vigente o aquella que se determine expresamente en esta autorización. HORARIO DE CIRCULACIÓN: Exclusivamente con luz natural. Autorización excepcional en horario nocturno se indica en observaciones. RESPONSABILIDAD: El solicitante asume la tota responsabilidad por los daños que el transporte que se autoriza pueda ocasionar, liberando a la Dirección de Vialidad del perjuicio que de elk

OBSERVACIONES → MEDIDAS NO FISCALIZADAS, DEBE VIAJAR SOLO DE DIA, EN PASOS INFERIORES O PASARELAS PEATONALES DEBE
USAR CALLES O CAMINOS ALTERNATIVOS.-

AUTORIZACIÓN VALIDA

FECHA DESDE > 25/04/2011

FECHA HASTA - 28/04/2011

COD_AUTENTIF.3692011425-6887-2010-4608-2010-060283655

DERE VIAJAR SOLO DE DÍA

JOSÉ NAREDO MEDINA
Jefe Subdepto. Regional de Pesaje
Dirección de Validad Región de Tarapacá
Firma Jefe Depto. Pesaje

©Todos los derechos reservados, Dirección Nacional de Vialidad Ministerio de Obras Públicas, Gobierno de Chile, 2011